



PARRAL, 17 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.398 - 1

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa Chile Acoge, Modelo de Intervención, Centro de la Mujer SERNAM Parral, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.- La Resolución Exenta N° 217, de fecha 31 de Diciembre de 2013, emitida por doña Ana Paola Ponce Rojas, Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer, Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.
- 4.- El Decreto Exento N° 743, de fecha 10.02.2014, de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio suscrito por ambas Entidades Públicas.
- 5.- El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde (S) a Don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N° 948 de fecha 17 de febrero de 2014, que designa como Directora Desarrollo Comunitario Subrogante a doña Paula Zuñiga Fuentes, Directora de Secplan.
- 7.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE PROFESIONALES PARA ATENCIÓN DE USUARIAS DEL CENTRO DE LA MUJER DE PARRAL EN LAS COMUNAS DE INTERVENCIÓN COMPROMETIDA POR CONVENIO"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**


La necesidad de realizar la "Adquisición de los servicio de Traslado de profesionales para atención de usuarias del Centro de la Mujer de Parral, en las comunas de intervención comprometida por convenio".

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Adquisición de los servicio de traslado para profesionales de atención de usuarias del Centro de la Mujer de Parral, en las comunas de intervención comprometida por convenio".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ALCALDE (S) DE PARRAL  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DIRECCION Desarrollo Comunitario  
 Vº Bº DIRECTORA DE DIDECO (S)  
 PARRAL

IDH/ARC/AGG/PZ/SCE/LBB/IBQ  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco
- Centro de la Mujer

